



RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N.º 049A-2020-UCV/VA

Lima, 31 de julio de 2020

VISTA:

La propuesta de distribución de vacantes presentada por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicitando autorizar la distribución del número de vacantes por modalidad de admisión y sub modalidades para el programa académico de Medicina en el proceso de admisión 2020-II; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario n.º 0142-2020/UCV, del 1 de julio de 2020, se aprueban las vacantes para el proceso de admisión 2020-II, que incluye al programa académico de Medicina para la Sede Trujillo y la Filial Piura;

Que el artículo n.º 46, numeral 4 del Estatuto de la Universidad César Vallejo S.A.C. establece que corresponde al Vicerrector Académico presidir la Comisión Permanente de Admisión y elevar semestralmente, al Consejo Universitario, la propuesta de vacantes para cada proceso de admisión, teniendo en cuenta la capacidad instalada y el presupuesto asignado;

Que, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, considerando las vacantes aprobadas para la Sede Trujillo y la Filial Piura en el semestre académico 2020-II, ha presentado su propuesta de vacantes del programa académico de Medicina, distribuyendo el número de vacantes por modalidad de admisión y en la modalidad de Evaluación Especial las sub modalidades;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las normas estatutarias y reglamentarias vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo 1. **APROBAR** la distribución de vacantes de por modalida de admisión para el programa académico de Medicina en la Sede Trujillo y Filial Piura, correspondiente al proceso de admisión 2020-II, de acuerdo a las siguientes tablas:

MODALIDAD DE ADMISIÓN	PIURA	TRUJILLO
Examen de admisión	84	43
Programa Alfa	44	115
Evaluación especial	42	157
Total Vacantes 2020-II	170	315

SUB MODALIDAD DE ADMISIÓN	PIURA	TRUJILLO
Examen de admisión	84	43
Programa Alfa	35	99
Evaluación especial:	42	157
1. Titulados o graduados	29	45
2. Titulados o graduados de educación superior técnica	0	0
3. Traslados externos *	11	103
4. Primeros puestos	2	9
5. Deportistas destacados (IPD)	0	0
6. Becados PRODAC	0	0
5 % para personas con discapacidad **	9	16
Total Vacantes 2020-II	170	315

* Incluye postulantes de universidades no licenciadas

** De no haber postulantes, estas vacantes serán distribuidas en otras modalidades

Artículo 2. ENCARGAR a la Comisión de Trabajo de Admisión de la Sede Trujillo y Filial Piura velar por el cumplimiento de lo aprobado en la presente resolución.

Artículo 3.º DISPONER que las áreas académicas y administrativas presten el apoyo necesario para implementar lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Heraclio Campana Añasco
Vicerrector Académico